

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

Administración 45/01

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio de 1994) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio, (B.O.E. 25 de junio de 2004), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación (artículos 58 a 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84.2 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 9 del citado Reglamento General.

Contra la providencia de apremio podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

El procedimiento de apremio se suspenderá, hasta la resolución del recurso, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de recurso de alzada señaladas en el artículo 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 86 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la reclamación de deuda, del acta de liquidación, cuando procedan o de las resoluciones que las mismas originen, debidamente justificadas.

REG. T/IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL

0111	10	45003064241	COSECHEROS EMBOTELLADORE CT DE VILLATOBAS	45350	NOBLEJAS	03	45	2009	011817916	1108	1108	2.401,50
0111	10	45003064241	COSECHEROS EMBOTELLADORE CT DE VILLATOBAS	45350	NOBLEJAS	03	45	2009	013082451	1208	1208	2.101,56
0111	10	45003385957	VIFESA FABRICA DE MUEBLE CT MADRID-TOLEDO KM,	45200	ILLESCAS	03	45	2009	010349778	1108	1108	13.725,56
0111	10	45003385957	VIFESA FABRICA DE MUEBLE CT MADRID-TOLEDO KM,	45200	ILLESCAS	03	45	2009	013414473	1208	1208	7.954,91
0111	10	45004569660	DE LA PEÑA SIMON JOSE IG AV IRLANDA 4	45004	TOLEDO	03	45	2009	011820643	1108	1108	892,90
0111	10	45004569660	DE LA PEÑA SIMON JOSE IG AV IRLANDA 4	45004	TOLEDO	03	45	2009	013417305	1208	1208	224,41

REG. T/IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE

0521	07	281193809652	ABRIL TITO JUAN JOSE	CL DON FERMIN MARTIN	45223 SESE A	03 28 2009	038345804	0109	0109	299,02
0521	07	281230552141	PARRAS BUENO JAVIER	CL MURALLA 26	45223 SESE A	03 28 2009	036639715	0109	0109	299,02
0521	07	281268597763	COGOLLO ORTEGA FELIX MAN	TR DEL CAMINO DE YUN	45220 YELES	03 28 2009	037272437	0109	0109	299,02
0521	07	281276564695	BALINT --- IOSIF	CL CRISTO 11	45223 SESE A	03 28 2009	037391261	0109	0109	299,02
0521	07	281300301609	TEODOR --- GABRIEL	CL MOLINO 8	45686 CALERA Y CHO	03 28 2009	036981134	0109	0109	299,02
0521	07	281315347824	EBONG --- LYDIA TONG	CL RIO TAJO 2	45180 CAMARENA	03 28 2009	038701670	1208	1208	293,22
0521	07	450032230600	GOMEZ GOMEZ PALOMA	CL ALMERIA 3	45161 POLAN	03 28 2009	037910819	0109	0109	315,02
0521	07	450044636795	BARTOLOME GRACIA JOSE SE	CL MANZANEQUE 12	45400 MORA	03 28 2009	037410661	0109	0109	14,72
0521	07	450044985692	BALTUILLE ALLER GONZALO	CL RIO BULLAQUE 5	45340 ONTIGOLA	03 28 2009	037410863	0109	0109	299,02
0521	07	451013710983	HERNANDEZ REY GLORIA MER	CL SALUSTIANO VEGUES	45400 MORA	03 28 2009	038058440	0109	0109	337,02
0521	07	451025272070	MATEI --- DAN	CL RIO ANSARES 4	45007 TOLEDO	03 28 2009	037115318	0109	0109	299,02
0521	07	480058586443	SERRANO LOZANO JUAN	CL CAÑADA REAL 2	45910 ESCALONA	03 28 2009	039085933	0109	0109	299,02

REGIMEN 06. R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	280434468246	RODRIGUEZ CARRASCO LUIS	CL DEL RIO 7	45480 URDA	03 28 2009	031741417	1208	1208	45,07
0611	07	281166355824	RUS --- AGUSTIN DANUT	CL AJOFRIN 12	45400 MORA	03 28 2009	031771325	1208	1208	96,59
0611	07	031052750042	CHOUKAIRI --- KHALID	CL DEL CAÑO 52	45140 NAVALMORALES	03 29 2009	016931672	1208	1208	96,59
0611	07	301042587226	ALLALI --- AHMED	CL TETUAN, 43	45470 YEBENES LOS	03 30 2009	022213661	1208	1208	96,59
0611	07	451020114502	SALAZAR LABORDE MARIO CE	CL CASTELLANA 30	45940 VALMOJADO	03 30 2009	022592668	1208	1208	96,59
0611	07	451022234152	HASINI --- LAID	CL SAN LORENZO 7	45400 MORA	03 30 2009	023115155	1208	1208	96,59
0611	07	301047400850	EL ATI --- KHALID	CL SILVANO CIRUJANO	45590 MAGAN	03 30 2009	022288231	1208	1208	96,59
0611	07	341003741284	VASILEVA IVANOVA NIKOLIN	CL LA INMACULADA 27	45920 TORRE DE EST	03 34 2009	010470135	1208	1208	96,59

REGIMEN 05. R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	070073287587	GARCIA RIPOLL FRANCISCO	AV IRLANDA 15	45005 TOLEDO	03 47 2009	012332589	0109	0109	299,02
0521	07	450034723193	LEON ROLDAN ANDRES CAYET	CL ANCHA VIEJA 15	45700 CONSUEGRA	03 50 2009	014930174	0109	0109	299,02

REGIMEN 06. R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	501040803811	MAADAN --- NAJIM	CL HERNAN CORTES 3	45940 VALMOJADO	03 50 2009	013817001	1208	1208	96,59
------	----	--------------	------------------	--------------------	-----------------	------------	-----------	------	------	-------

Toledo 27 de agosto de 2009.–La Jefa de Area, María Estrella Martín Martín.

N.º I.-9613